



ESTADO DE MÉXICO



"2018. AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

Toluca de Lerdo, 20 de agosto 2018

Asunto: Acuerdo de Cumplimiento de la **Recomendación 6/2016**

ANTECEDENTES

El 14 de agosto del 2015, el señor Jesús Márquez Velazquillo fue detenido en la Ciudad de México, en un operativo implementado por agentes de la entonces Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Desde el momento de su detención, la víctima presentó síntomas que denotaban afectación a su salud, mismos que continuaron durante el trayecto a la Fiscalía Especializada en Secuestro Zona Oriente, en Nezahualcóyotl, Estado de México, los malestares físicos persistieron en ese lugar, en el que posteriormente falleció.

El 11 de marzo del 2016, se emitió la Recomendación **6/2016** a la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de México, por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM).

ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN.

Con respecto al **primer punto** recomendatorio, la Inspección General de las Instituciones de Seguridad del Estado de México, realizó la determinación del expediente de responsabilidad correspondiente.

Tocante al **segundo punto** recomendatorio, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, realizó la determinación de la carpeta de investigación, concluyendo en el no ejercicio de la acción penal.

Con respecto al **tercer punto** recomendatorio, el Coordinador de Combate al Secuestro, informó que para llevar a cabo de forma precisa y puntual los registros, control y seguimiento de las personas detenidas, se implementó el libro oficial denominado "Libro de personas detenidas".

Sobre el **cuarto punto** recomendatorio, se informó que los agentes de la Policía Ministerial involucrados en la queja que nos ocupa, cuentan con aprobación de las evaluaciones de Control de Confianza.

Sobre el **quinto punto** recomendatorio, la CODHEM impartió los cursos: "1) Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley; 2) Derechos Humanos y las Garantías de Seguridad Jurídica; 3) Derechos Humanos de las Personas Detenidas; 4) Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de hacer Cumplir la Ley", a los cuales asistieron agentes de la Policía Ministerial.

FISCALÍA CENTRAL JURÍDICA
UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS

FGJ